

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Inscripción al Registro Municipal de Turismo Sostenible					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DDE-T-15	
<p>Consiste en realizar el registro de la unidad económica, mediante el requisitado de un formato denominado: Formato Único para el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón (FURPSTSJR), con la finalidad de integrar una base de datos digital y publica de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón, en la Dirección de Desarrollo Económico (Dpto. De Turismo y Empleo) y en la página web del municipio, con el propósito que los visitantes y turistas puedan consultar en el apartado de Turismo, los prestadores de servicios turísticos en: hospedaje, alimentos y bebidas; actividades turísticas y de recreación; y lugares para eventos</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 96 Decies, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9, Fracción V; 95 y 96 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo, VI del Bando Municipal 2024. Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Credencial de Prestador de Servicios Turísticos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún Prestador de Servicios Turísticos del Municipio de San José del Rincón, desee estar inscrito en el Registro Municipal de Turismo Sostenible para difundir su unidad económica turística.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a verificación con el objetivo de constatar que el prestador de servicios turísticos se dedica a la actividad económica que refiere en el formato FURPSTSJR.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1- Llenar el Formato Único para el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón (FURPSTSJR), el cual se proporciona en el Departamento de Turismo y Empleo;		Si	0	Artículo 116, del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	
2- Identificación INE del propietario y/o representante legal vigente		Si	1	Artículo 118, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	
3- Fotografías digitales del interior y exterior del establecimiento comercial a inscribir en formato (.jpg) en memoria USB;		Si	0	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	
4- Constancia de situación fiscal vigente expedida por el SAT;		Si	1	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	
5- Comprobante de domicilio del establecimiento donde se realiza la actividad comercial (luz, agua, teléfono ó predial) y		Si	1	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	
6- Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (opcional)		Si	1	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo. Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1- Llenar el Formato Único para el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón (FURPSTSJR), el cual se proporciona en el Departamento de Turismo y Empleo;		Si	0	Artículo 116, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	
2- Identificación INE del propietario y/o representante legal vigente		Si	1	Artículo 118, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	
3- Fotografías digitales del interior y exterior del establecimiento comercial a inscribir en formato (.jpg) en memoria USB;		Si	0	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.	

4- Constancia de situación fiscal vigente expedida por el SAT;	Si	1	Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo. Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo. Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.
5- Comprobante de domicilio del establecimiento donde se realiza la actividad comercial (luz, agua, teléfono ó predial) y	Si	1	
6- Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (opcional)	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El solicitante deberá acudir al Departamento de Turismo y Empleo con los documentos que describen en los requisitos. En caso de estar completos y no recibir ninguna observación el personal del Departamento de Turismo y Empleo que le atiende deberá de proceder al llenado de Formato Único para el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón (FURPSTSJR) de forma digital imprimirlo para recabar las firmas correspondientes. Posteriormente procederá al llenado de la Credencial de prestador de Servicios Turísticos, asignándole el folio correspondiente y haciéndole entrega en un lapso de aproximadamente 20 minutos. De no contar con la documentación completa o correcta, el personal del Departamento de Turismo y Empleo deberá darle las indicaciones correctas y orientarle sobre las opciones que, en su caso, podrá presentar al no contar con algún requisito e informarle los días en los que podrá realizar nuevamente su trámite. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos señalados y el formato debidamente requisitado.</p> <p>La Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo es opcional, el solicitante podrá presentarla en cuanto haya realizado ese trámite.</p> <p>Se realizará una verificación física posterior para acreditar la existencia real del establecimiento.</p> <p>Se solicitarán, de ser necesario, documentos adicionales que acrediten la legal y debida seguridad de la prestación del servicio o actividad turística para los usuarios, como normas oficiales mexicanas, certificaciones, Licencia de Funcionamiento, etc..</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Únicamente si el FURPSTSJR se encuentra acompañado de una solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal y esta no fue respondida en tiempo y forma. Deberán cumplir con los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Turismo y Empleo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124 21 01		116	S/N	turismoyempleo@sanjosedelrincon.gob.mx desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué beneficios tengo si me inscribo en el Registro?			
RESPUESTA:	La inscripción al Registro le permitirá obtener una credencial de identificación como prestador de servicios turísticos, con ello podrá acceder a programas y apoyos estatales y federales para el sector turismo, en el ámbito municipal se le facilitará la obtención de permisos y licencias y se le apoyará de forma gratuita en la promoción de su actividad turística.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo?			
RESPUESTA:	Para realizar el trámite no es obligatorio, pero se le invita a inscribirse para efecto de obtener mayores beneficios de carácter Federal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se me brinda algún apoyo de carácter económico?			
RESPUESTA:	No. la obtención de la credencial no es sinónimo de apoyo económico, sin embargo, será un requisito cuando usted desee gestionar algún recurso ante el gobierno estatal o federal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Asesoría e Información sobre los Destinos Turísticos del Municipio				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> AMANDA EMILIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO	 <hr/> LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	20 / 02 / 2024.

DESARROLLO ECONÓMICO